

# **PRINCIPALES RESULTADOS GESTIÓN INSTITUCIONAL 2018 - 2024**

## **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

---

**DR. GERARDO MÁRQUEZ GUEVARA**  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza  
a 17 de octubre de 2024



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**  
Coahuila de Zaragoza



# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
Plan de Gestión Institucional.....	3
Recursos Humanos.....	3
Padrón vehicular.....	3
Infraestructura.....	4
Administración Presupuesto.....	4
Profesionalización de la función de Procuración de Justicia.....	4
Transparencia y Rendición de Cuentas.....	8
Política de Persecución Penal.....	11
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.....	14
Auxiliares del Ministerio Público acreditados.....	15
Análisis de Información y Delitos Cibernéticos.....	18
Atención Integral a Víctimas.....	18
Atención Prioritaria de Fenómenos Criminales.....	19
Robos.....	19
Secuestro.....	21
Personas Desaparecidas.....	22
Trata de personas.....	24
Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.....	25
Violencia de Género.....	27
Narcomenudeo.....	31
Homicidios.....	33
Persecución del Delito en segunda instancia y colaboración interprocuradurías e internacional.....	34
Combate a la Corrupción.....	36
Órgano Interno de Control.....	37
<b>CONCLUSIÓN.....</b>	<b>39</b>



# INTRODUCCIÓN

Han transcurrido 2,500 días de trabajo, y debo de reconocer que esta Institución de procuración de justicia tuvo un profundo proceso de transformación, cambios muy significativos, que iniciaron con la entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General del Estado el 13 de septiembre de 2017 y la designación del suscrito como Fiscal General del Estado el 19 de octubre del mismo año.

A partir de la designación, se trazó el curso para atender las atribuciones y los compromisos de término perentorio establecidos en el texto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objetivo de cumplir en tiempo y forma las encomiendas legales.

En materia de organización, partimos de la situación existente al término del 2017. No podría entenderse el modelo objetivo (Fiscalía General Autónoma) sin tomar como referencia el punto de partida, que era la Procuraduría General de Justicia al final de su existencia, que, con sus aciertos y obstáculos, tuvo avances importantes para contar con una Institución más sólida y siempre bajo la premisa de buscar que las y los Coahuilenses tengan garantizado el acceso a la justicia como valor primordial.

Con la integración de los servidores públicos del primer círculo de mando y la dirección del Fiscal General, se formó el equipo de trabajo que abonó al rediseño institucional a partir de la transformación de la Procuraduría General de Justicia a Fiscalía General del Estado; el análisis del contexto jurídico, político, social y criminológico, y la situación de origen, brechas y oportunidades que permitieron definir la Misión y Visión.

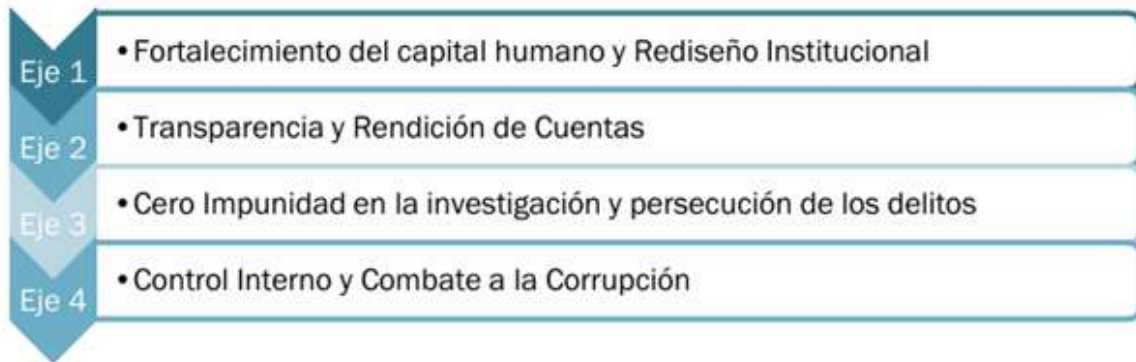


## PLAN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

A partir de este diagnóstico, con apoyo de la sociedad civil organizada, Facultades y Escuelas de Derecho en el Estado, así como los distintos Foros o Colegios de Abogados y la ciudadanía en general se concretó el PLAN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL<sup>1</sup>, el cual fue emitido formalmente en junio de 2018.

En dicho documento plasmamos principalmente la visión de ser una Institución verdaderamente autónoma, confiable y con capacidades suficientes para desempeñar sus funciones de manera eficaz y eficiente, que permitan asegurar el acceso a la justicia y resolver el conflicto que surja con motivo de la comisión del delito, en un marco de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

El Plan de Gestión Institucional se estructuró en 4 ejes estratégicos:



## RECURSOS HUMANOS

En relación al primer eje puedo decir que a finales de 2017 la Fiscalía General del Estado contaba con 2288 servidores públicos, y al cierre del 30 de septiembre de 2024, está integrada con 2307 operadores.

Puedo decir que se instrumentaron diversas acciones para acrecentar el número de personal y tener una mejor distribución de las cargas de trabajo siendo posible solo el incremento del 10% de agentes de investigación criminal y un 28% el personal pericial.

## PADRÓN VEHICULAR

En relación al patrimonio vehicular de la institución contamos con 449 unidades, de las cuales 253 están en proceso de baja, en virtud de que ya no se encuentran en condiciones de uso, desarrollándose las labores de procuración de justicia a través de 196 vehículos funcionales.

<sup>1</sup> El documento puede consultarse en: <https://www.coahuilatr transparente.gob.mx/RutaDataFiles/BD/Plan-Sectorial/FGEPogramaSectorial2wzvlm3vah6k.pdf>

<b>PADRON VEHICULAR</b>	
Unidades donadas por Sociedad Arrendadora KICKAPOO S de RL de CV	2
Unidades donadas por el Gobierno del Estado.	301
Comodato con Gobierno del Estado.	128
Comodato con el consejo cívico de las instituciones	3
Unidades mediante contrato SEFIN.	15
<b>TOTAL</b>	<b>449</b>

Unidades fuera de servicio (En proceso de valoración).	<b>253</b>
Total de unidades en funcionamiento	<b>196</b>

## **INFRAESTRUCTURA**

La infraestructura de la Fiscalía General del Estado está compuesta por 62 inmuebles, de los cuales 6 son propios, 24 en arrendamiento, 4 en comodato y 28 en proceso de regularizar su tenencia o propiedad.

## **ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTO**

Para la administración del presupuesto de egresos el 23 de octubre de 2017 se celebró “CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES), CAPÍTULO 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS) Y CAPÍTULO 3000 (SERVICIOS GENERALES) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO”, entre el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y la Fiscalía General del Estado, mismo que tiene una vigencia indefinida, en el que se pactó la colaboración entre ambas partes para que el Estado administre las partidas presupuestales de la Fiscalía General.

La Fiscalía General del Estado implementó su autonomía financiera a partir del 1 de julio de 2018 al concluir los trámites de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

El presupuesto de egresos autorizado por el Congreso del Estado desde el año 2018 al 2024 ha aumentado un 52%, toda vez que para el año 2018 se autorizaron más de \$787 millones y para la presente anualidad más de \$1,202 millones.

## **PROFESIONALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

Como órgano constitucional autónomo, es preciso generar capacidades de profesionalización propias que no estén subordinadas a otros entes públicos o privados. Para ello durante la gestión 2018 a 2024, se procuró fortalecer al Centro de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera de la Institución a fin de cumplir con los objetivos y metas del Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia de evaluación del desempeño, control de confianza, servicio profesional de carrera, formación inicial de Agentes del Ministerio Público, Agentes de Investigación Criminal y Peritos; así como formación continua.

En este sentido, a través del Instituto de Estudios Penales y Formación Profesional centro educativo con reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior de la Fiscalía



General, en fecha **19 de marzo de 2021**, se celebró convenio con la **Secretaría de Educación del Estado**, mediante el cual se autorizó el registro del Centro de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera, como Institución Educativa, mediante Bases de colaboración, a través de las cuales se obtuvo el reconocimiento oficial de 5 Programas Educativos, 3 de los cuales corresponden a las Formaciones Iniciales para Ministerios Públicos, Peritos Oficiales y Policía de Investigación, las dos primeras como Especialidades y la última como Carrera técnica.

Posteriormente, en fecha 21 de junio de 2023, se autorizaron nuevas bases de colaboración, para el registro de 5 programas educativos más, que fueron 4 especialidades y 1 programa integral dual de especialidad y maestría. Adicionalmente se firmó el Segundo Acuerdo Modificadorio a dichas bases el 29 de agosto de 2024, mediante el cual se incorporaron 3 nuevas especialidades, en esta ocasión con acentuación en género y derechos de la niñez.

**Especialidad en Perito**

**Técnico Superior Universitario en Investigación Policial.**

**Especialidad en Agente del Ministerio Público en el Sistema de Justicia Penal.**

**Especialidad de Mecanismos Alternos de Solución de Controversias en el Sistema Integral Penal para Adolescentes.**

**Especialización para los operadores del Sistema Integral Penal para Adolescentes.**

**Especialidad en Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con enfoque en la Función Ministerial.**

**Especialidad en Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con enfoque en Mecanismos Alternativos.**

**Especialidad en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.**

**Programa Integral Dual: Especialidad y Maestría en Inteligencia Financiera.**

**Especialidad en Personas Desaparecidas.**

**Técnico Superior Universitario en Investigación Policial, con Acentuación en Género y Derechos de la Niñez.**

**Especialidad para Agentes del Ministerio Público en el Sistema de Justicia Penal con Acentuación en Género y Derechos de la Niñez.**

**Especialidad en Perito con enfoque en Género y Derechos de la Niñez y Acentuación**

En esta labor de mejora continua, tras el esfuerzo de dos años se concluyó satisfactoriamente con el proceso para obtener la acreditación CALEA, por la Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley, del Centro de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera, convirtiéndose en la Primer Academia a nivel Nacional, que en materia de Procuración de Justicia alcanza esta Acreditación Internacional.



En razón del Acuerdo 11/XLIX/2023 Criterios de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública emitidos por el SESNSP, fue necesario entrar a un proceso de reclasificación para continuar recibiendo Fondos Federales para la Capacitación y Profesionalización de los Operadores de la Fiscalía General del Estado, por lo cual el 15 de marzo de 2024, se publicó en el Periódico Oficial, el Decreto 53 donde se autoriza al Gobierno del Estado para que enajene a título gratuito, con reserva de dominio, un inmueble en su propiedad ubicada en carretera Torreón Matamoros s/n ejido San Miguel en Matamoros, Coahuila de Zaragoza con una superficie de 80,044.71 metros, a favor de la Fiscalía General del Estado, instalaciones que fueron destinadas al Centro de Profesionalización Acreditación, Certificación y Carrera, la cuales contaban con una clasificación tipo “B”, por lo cual esta dependencia se dio a la tarea de realizar las remodelaciones y adecuaciones necesarias para obtener la clasificación tipo “A”.

Objetivo que se logró al recibir en julio de 2024 la cedula de Registro Nacional de Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública donde se otorga la CATEGORIA A, al Centro de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera.



Al respecto, se ha dotado al Centro de Profesionalización de espacios para aulas, en donde se imparten los cursos y programas de capacitación, contando a la fecha con 18 aulas, 5 en Saltillo, 1 en Torreón y 1 en Piedras Negras y 11 en Matamoros. De igual forma se han equipado las instalaciones con nuevo mobiliario y equipo de cómputo.



El contar con una instancia de profesionalización acreditada a nivel internacional a través de CALEA así como de forma nacional en seguridad pública tipo A, nos ha permitido adquirir, desarrollar y reforzar las habilidades, conocimientos y competencias de los operadores de la Fiscalía General del Estado a través de más de 925 programas en los tópicos de Sistema Penal Acusatorio y de Justicia para Adolescentes, Derechos Humanos, Género, Investigación Pericial y Policial, Habilidades Blandas, Protección Civil, Atención a Víctimas, Personas Desaparecidas, Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Análisis de Información, Derecho Electoral, y con ello mantener un estándar de calidad en el servicio.

Con la finalidad de motivar la continuidad y superación de las capacidades adquiridas, fomentar la vocación y calidad en el servicio se implementó entre otras cosas, un reconocimiento anual a los Agentes del Ministerio Público, Policías de Investigación Criminal, Peritos y personal administrativo, por actos o actividades como el mérito, trayectoria ejemplar, por actos relevantes o Iniciativas valiosas ejecutadas en materia de seguridad pública o procuración de justicia, productividad, elaboración de proyectos de investigación científica en favor de la procuración de justicia; la obtención de grados académicos; innovación en materia de infraestructura, normatividad, sistemas de productividad y desarrollo tecnológico en favor de la procuración de justicia, así como por antigüedad.

Adicionalmente en el mes de mayo de 2022 se creó la Coordinación de Apoyo Psicosocial dependiente del multicitado Centro de Profesionalización, ello a fin de brindar el apoyo psicosocial a los trabajadores de Procuración de Justicia, cuestión que es imprescindible debido a los potenciales estresores físicos y psicológicos que tienen efecto en la vida familiar, social, personal y del desempeño laboral, perturbando no solo a la efectividad de la función a su cargo, sino a la par, altera la percepción de la población hacia la organización procuradora de justicia.

Como parte de las acciones de la Coordinación de Apoyo Psicosocial, se llevan a cabo diferentes campañas de concientización fomentando la cultura de la prevención en diferentes temas de salud física y mental, esto, entre el personal de la Fiscalía General del Estado, así como a la ciudadanía en general, refrendando el compromiso con temas sensibles y temas de desarrollo humano salud-trabajo-familia.



## **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

La Política de puertas abiertas de la Fiscalía General del Estado, ha permitido que organizaciones gubernamentales y no gubernamentales conozcan y midan el quehacer de procuración de Justicia en el Estado, ello contribuye a establecer estrategias y mejoras continuas al conocer nuestras áreas de oportunidad.

A lo largo de esta gestión trabajamos diversos proyectos en materia de transparencia y rendición de cuentas con el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), el Instituto de Competitividad Económica (IMCO), México S.O.S, México Evalúa, entre otros.

En este rubro, la asistencia técnica brindada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) ha contribuido con el apoyo de los diversos programas y acciones sobre los procesos de investigación del delito, la administración de los recursos, promoviendo con ello la rendición de cuentas. Durante la presente gestión institucional se implementaron más de 40 programas.



<b>Programas</b>
Creación de Unidad de Monitoreo y Evaluación para la Evaluación del Desempeño y la promoción de la toma de decisiones basadas en evidencia
Retos de 100 días en materia de robo y violencia familiar
Unidad Especializada en Homicidios
Unidad de Análisis Criminal
Unidad de Género
Conversatorio Interinstitucional
Apoyo para la elaboración e implementación de la Política de Persecución Penal
Política de Persecución Penal
Combate al fenómeno criminal a través de Fuerza de Tarea
Acompañamiento para investigación de casos bajo el enfoque de estructuras criminales
Herramienta de Evaluación del Riesgo de violencia familiar
Plan y talleres de comunicación
Metodología de Planes de investigación
Fortalecimiento en la investigación policial
Protocolo de coordinación entre UADT y OEMASC
Diagnóstico y recomendaciones del modelo de madurez institucional
Revisión de apego del Modelo de Distribución Estratégica de Casos
Asistencia para la elaboración de la propuesta de Ley de Coordinación
Reto de 100 días (como parte de la Estrategia Interestatal para la Atención de Delitos de Alta incidencia, no priorizados)
Construcción, desarrollo e implementación del asistente virtual
Fortalecimiento del Modelo de Tres Pisos
Modelo Técnico Integrado en violencia familiar
Mejora en la resolución de casos con personas imputadas no conocidas:
Fortalecimiento de las habilidades de investigación y litigio de casos de violencia familiar en Saltillo y Acuña en el marco del Modelo de Priorización (MOP).
Modernización institucional para mejorar la atención ciudadana y resolución de casos de manera ágil y oportuna mediante el desarrollo de dos plataformas innovadoras: SIDE (Sistema informático para la gestión de casos) y Herramienta de Registro y Seguimiento de Casos de los mecanismos alternativos
Plan estratégico establecido para el fortalecimiento de la UTMC en la delegación sureste
Modelo Conjunto de Prevención y Atención a la Violencia familiar en Saltillo, en colaboración con los programas de USAID ConJusticia, JAVA y PREVI, este modelo promueve la priorización para la atención diferenciada del delito de Violencia familiar con base a las necesidades de las víctimas.

Por otra parte, se crearon diversas herramientas tecnológicas que nos permiten acercarnos a la ciudadanía, y cuentan con otros mecanismos de denuncia de cualquier delito. En este orden, se creó la identidad institucional de la página web oficial de la FGE Coahuila: de 2018 a la fecha cuenta en promedio con un tráfico de 55,887 sesiones iniciadas y 40,137 usuarios; así como de la página oficial de la Unidad de la Policía Cibernética en Facebook para atención e información a la ciudadanía, la cual del 2018 a la fecha cuenta con 30,400 seguidores y más de 10,500 conversaciones iniciadas.

Adicionalmente en la página oficial de la Fiscalía General del Estado<sup>2</sup> existen enlaces en los que la ciudadanía puede recibir orientación, agendar<sup>3</sup> y levantar una constancia de hechos no delictivos o bien realizar una pre-denuncia<sup>4</sup>.

Creamos un ASISTENTE VIRTUAL, el cual es una herramienta innovadora que tiene como objetivo ser un canal más de comunicación entre la Fiscalía y la sociedad. La finalidad del ASISTENTE es agilizar la respuesta a algunas solicitudes simples de interés general, enlazar a las personas con las delegaciones regionales, unidades de investigación y demás áreas de atención, para formular denuncias, quejas o bien recibir información o asesoría sobre diversos servicios de la institución.

El ASISTENTE VIRTUAL actualmente puede ser usado en Facebook Messenger, ya sea en la página de Facebook o en la página web de la Fiscalía, así como en WhatsApp y Telegram. El servicio es totalmente gratuito. Mediante esta plataforma la sociedad tiene acceso a:

- Denunciar la comisión de algún delito.
- Solicitar información sobre trámites o servicios como la carta de no robo de vehículo.
- La consulta de convocatorias vigentes para formar parte del capital humano institucional.
- La presentación de quejas en contra del personal de la Fiscalía.
- La consulta de material informativo acerca de la prevención y combate de delitos cibernéticos, así como solicitar la atención personalizada por parte del personal de la policía cibernética.
- Calificar la aplicación o el servicio otorgado por la institución a través de una encuesta de satisfacción.



<sup>2</sup> <http://www.fiscalia.coahuila.gob.mx>

<sup>3</sup> <https://citas.fge.hegova.com/>

<sup>4</sup> <https://fgje.hegova.com/>

A través del asistente virtual hemos tenido 16,516 interacciones y atendido a 3,282 usuarios, canalizando para recibir atención victimológica a 120 personas, se han recibido 144 reportes ciudadanos, así como 60 requerimientos para atención del órgano interno de control.

## **POLÍTICA DE PERSECUCIÓN PENAL**

A fin de poder formalizar la atención de casos, empezamos a trabajar con el apoyo de USAID en la generación de una Política de Persecución Penal que nos permitiera transparentar a la sociedad las prioridades institucionales y los objetivos estratégicos, siempre contando con la participación de la ciudadanía, para ello se llevaron a cabo diversos conversatorios con sociedad civil, instituciones del sistema de justicia, y con los propios operadores de la Institución.

Logramos definir un instrumento normativo que fue emitido el día 17 de junio de 2022, en el que principalmente se detallaron los 4 objetivos estratégicos en que se basa nuestra Política de Persecución Penal<sup>5</sup>, las temáticas y delitos prioritarios a atender.

Uno de los elementos fundamentales de la Política de Persecución Penal es buscar una transformación de la Fiscalía General para transitar de una persecución penal reactiva a una proactiva. Adoptar un esquema de persecución penal estratégica requiere de una serie de cambios en la forma de organización y ejecución de las labores de la Fiscalía General, lo cual se materializó a través de un Sistema para la persecución penal estratégica compuesto por tres componentes: el Modelo de Tres Pisos; el Modelo de Priorización y, el Comité de Seguimiento y Evaluación de la Política de Persecución Penal.

El Modelo de Tres Pisos es el responsable de gestionar todos los asuntos que ingresan a la FGECZ. Este modelo brinda el andamiaje necesario para la clasificación y solución temprana del grueso de las investigaciones iniciadas.

La FGECZ inició la implementación del Modelo de Gestión y Valoración de Casos, conocido también como Modelo de Tres Pisos (MTP) desde agosto de 2016, en la región sureste, culminando la implementación en todas las delegaciones del Estado en noviembre de 2021.

Desde entonces, la institución ha apostado por su consolidación como la forma de generar una clasificación eficiente y eficaz de sus investigaciones, al mismo tiempo que se les brinda una solución pronta y adecuada conforme a las opciones previstas por el Código Nacional de Procedimientos Penales.

El Modelo de Tres Pisos es una forma de organización que genera las condiciones necesarias para que la toma de decisiones relacionadas con la recepción y procesamiento de los casos sea lo más eficiente y eficaz posible. Para ello, se considera la existencia de tres grandes divisiones al interior de las fiscalías, denominadas pisos. Esta división faculta a cada piso para la aplicación de determinadas soluciones procesales.

---

<sup>5</sup> [https://www.coahuilatr transparente.gob.mx/RutaDataFiles/disp/documentos\\_disp/POL%C3%8DTICA%20DE%20PERSECUCI%C3%93N%20PENAL%20FGECZ.pdf](https://www.coahuilatr transparente.gob.mx/RutaDataFiles/disp/documentos_disp/POL%C3%8DTICA%20DE%20PERSECUCI%C3%93N%20PENAL%20FGECZ.pdf)

Este modelo se ha ido fortaleciendo, para lo cual, se tuvo que actualizar emitiéndose diversos Acuerdos de adopción al nuevo Modelo de Tres Pisos reestructurado; además se emitieron los siguientes documentos normativos:

- Protocolo para la Implementación del Modelo de Gestión y Valoración de Casos<sup>6</sup>.
- Manual de la Unidad de Atención y Decisión Temprana con Detenido<sup>7</sup> y Sin Detenido<sup>8</sup>.
- Manual de la Unidad de Tramitación Masiva de Casos<sup>9</sup>.
- Manual de la Unidad de Investigación y Litigación<sup>10</sup>.
- Manual de la Unidad de Imputado Desconocido<sup>11</sup>.
- Protocolo de Coordinación entre Unidad de Atención y Decisión Temprana y los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias<sup>12</sup>.



<sup>6</sup> [https://www.coahuilatrasmisente.gob.mx/RutaDataFiles/disp/documentos\\_disp/PROTOCOLO%20PARA%20LA%20IMPLEMENTACION%20DEL%20MODELO%20DE%20GESTION%20Y%20VALORACION%20DE%20CASOS..pdf](https://www.coahuilatrasmisente.gob.mx/RutaDataFiles/disp/documentos_disp/PROTOCOLO%20PARA%20LA%20IMPLEMENTACION%20DEL%20MODELO%20DE%20GESTION%20Y%20VALORACION%20DE%20CASOS..pdf)

<sup>7</sup> [https://www.coahuilatrasmisente.gob.mx/RutaDataFiles/manuales-administrativos/documentos\\_manualesadministrativos/MANUAL%20DE%20LA%20UNIDAD%20DE%20ATENCIÓN%20Y%20DECISION%20TEMPRANA%20CON%20DETENIDO..pdf](https://www.coahuilatrasmisente.gob.mx/RutaDataFiles/manuales-administrativos/documentos_manualesadministrativos/MANUAL%20DE%20LA%20UNIDAD%20DE%20ATENCIÓN%20Y%20DECISION%20TEMPRANA%20CON%20DETENIDO..pdf)

<sup>8</sup> [https://www.coahuilatrasmisente.gob.mx/RutaDataFiles/manuales-administrativos/documentos\\_manualesadministrativos/MANUAL%20DE%20LA%20UNIDAD%20DE%20ATENCIÓN%20Y%20DECISION%20TEMPRANA%20SIN%20DETENIDO..pdf](https://www.coahuilatrasmisente.gob.mx/RutaDataFiles/manuales-administrativos/documentos_manualesadministrativos/MANUAL%20DE%20LA%20UNIDAD%20DE%20ATENCIÓN%20Y%20DECISION%20TEMPRANA%20SIN%20DETENIDO..pdf)

<sup>9</sup> [https://www.coahuilatrasmisente.gob.mx/RutaDataFiles/manuales-administrativos/documentos\\_manualesadministrativos/MANUAL%20DE%20LA%20UNIDAD%20DE%20TRAMITACION%20MASIVA%20DE%20CASOS..pdf](https://www.coahuilatrasmisente.gob.mx/RutaDataFiles/manuales-administrativos/documentos_manualesadministrativos/MANUAL%20DE%20LA%20UNIDAD%20DE%20TRAMITACION%20MASIVA%20DE%20CASOS..pdf)

<sup>10</sup> [https://www.coahuilatrasmisente.gob.mx/RutaDataFiles/manuales-administrativos/documentos\\_manualesadministrativos/MANUAL%20DE%20LA%20UNIDAD%20DE%20INVESTIGACION%20Y%20LITIGACION.1.pdf](https://www.coahuilatrasmisente.gob.mx/RutaDataFiles/manuales-administrativos/documentos_manualesadministrativos/MANUAL%20DE%20LA%20UNIDAD%20DE%20INVESTIGACION%20Y%20LITIGACION.1.pdf)

<sup>11</sup> [https://www.coahuilatrasmisente.gob.mx/RutaDataFiles/manuales-administrativos/documentos\\_manualesadministrativos/MANUAL%20DE%20LA%20UNIDAD%20DE%20IMPUTADO%20DESCONOCIDO1.pdf](https://www.coahuilatrasmisente.gob.mx/RutaDataFiles/manuales-administrativos/documentos_manualesadministrativos/MANUAL%20DE%20LA%20UNIDAD%20DE%20IMPUTADO%20DESCONOCIDO1.pdf)

<sup>12</sup> [https://www.coahuilatrasmisente.gob.mx/RutaDataFiles/disp/documentos\\_disp/PROTOCOLO%20DE%20COORDINACION%20UADT%20Y%20DGMASC.pdf](https://www.coahuilatrasmisente.gob.mx/RutaDataFiles/disp/documentos_disp/PROTOCOLO%20DE%20COORDINACION%20UADT%20Y%20DGMASC.pdf)



Contar con un modelo de distribución de casos como el Modelo de Tres Pisos resultaría suficiente para atender la carga de trabajo en un contexto en el que un mismo tipo penal, por ejemplo, el robo, respondiera siempre a criterios, circunstancias e impactos idénticos. Sin embargo, al no ser el caso, resulta necesario contar con un mecanismo capaz de identificar, dentro de la totalidad de los casos relacionados con determinados delitos, aquellos cuyas características exigen una respuesta diferenciada por parte de la institución.

Esto es tarea del Modelo de Priorización.

La priorización trae consigo el reconocimiento de una realidad: no todos los delitos generan el mismo impacto ni tienen las mismas consecuencias en la sociedad. En función de esto, priorizar implica un ejercicio declarativo en el cual, el aparato de procuración de justicia se pronuncia respecto de los aspectos que busca salvaguardar bajo una atención diferenciada.

En consecuencia, a través de la matriz de priorización se estableció la directriz para la atención de las temáticas y delitos siguientes:



La implementación de la Política de Persecución Penal ha sido acompañada no solamente de capacitación para su aplicación, sino que el Centro de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera y la Dirección General Jurídica, de Derechos Humanos y Consultiva, a efecto de estandarizar las metodologías, herramientas y criterios de atención y garantizar su permanencia, diseñaron planes de capacitación, acuerdos de implementación, protocolos, manuales y modelos, estableciéndose con ello su regulación y obligatoriedad, siendo permeables, por medio de la capacitación y formación inicial y continua de todos nuestros operadores, contando además con personal certificado como formador de formadores y como líderes para la ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Persecución Penal Estratégico.

En conclusión, a través del Modelo de tres pisos y el Modelo de priorización de casos, la totalidad de la carga de trabajo de la institución recibe un tratamiento especializado.

## **MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Estamos convencidos que generar una cultura de paz en las instancias sociabilizadoras, como la familia, las instituciones educativas y la misma sociedad, dará frutos al resaltar los valores y el entorno de comunicación y la Fiscalía General del Estado de Coahuila, a través del órgano especializado en Mecanismos alternativos de solución de controversias refrenda el compromiso institucional como aliado para fortalecer, compartir y promover actividades para alcanzar una cultura de paz en los distintos sectores de la sociedad, principalmente en el sector educativo, desde nivel básico a universitario, centros comunitarios, asociaciones civiles, grupos empresariales, y sociedad en general.

La sensibilización y conocimiento de los mecanismos alternativos, contribuye a que los coahuilenses, cada vez más vean como opción en la solución de su conflicto, la intervención de un facilitador penal y evitar el tiempo que lleva un proceso penal; lo anterior, nos ha permitido obtener resultados favorecedores, pues del año 2018 al mes de septiembre de 2024, la Dirección General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, recibió **64,919 carpetas de investigación**, de las cuales se realizaron acuerdos de reparación de daños en **26,048** de ellas, obteniendo un monto de reparación de daño en beneficio de las víctimas por **\$256,487,913.81** pesos y **36,100 dolares**.

En comparación el porcentaje de acuerdos reparatorios logrados ante la Dirección General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, en el año 2018 representaba un 33% y al cierre de 2023 un 46.8%, en relación con el número total de carpetas turnadas cada año. Por lo que hace al año 2024, a septiembre representa un 39.8 %. La comparación de 2018 a 2023 se traduce en un aumento del 13.8% en la efectividad para la solución de las carpetas de investigación a través de los mecanismos alternativos.

En virtud de la trascendencia de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en el Sistema de Justicia Penal Adversarial se impulsó en la **Primera sesión ordinaria 2024 de las zonas Noreste y Noroeste de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia**, celebrada el 12 de abril de 2024, en Ciudad Madero, Tamaulipas, la CREACIÓN DEL GRUPO NACIONAL DE ÓRGANOS DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE

CONTROVERSIAS, aprobándose dicha propuesta, la cual trascendió a la Asamblea Plenaria de la Conferencia en la que se aprobó como acuerdo nacional.



## AUXILIARES DEL MINISTERIO PÚBLICO ACREDITADOS

El éxito del Sistema de Justicia Penal deriva de la coordinación y comunicación efectiva entre la instancia de procuración de justicia y las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno; pues **el eje basal, del proceso penal**, es la investigación criminal que se origina con el primer respondiente y se fortalece a través de los servicios periciales.

La **actividad investigadora no se produce sola**, necesita la **combinación de los actores** que integran la trilogía investigadora del delito:

- a) Ministerio Público.
- b) Policía.
- c) Peritos.

Ahora también se suma la actividad de Analista Criminal.

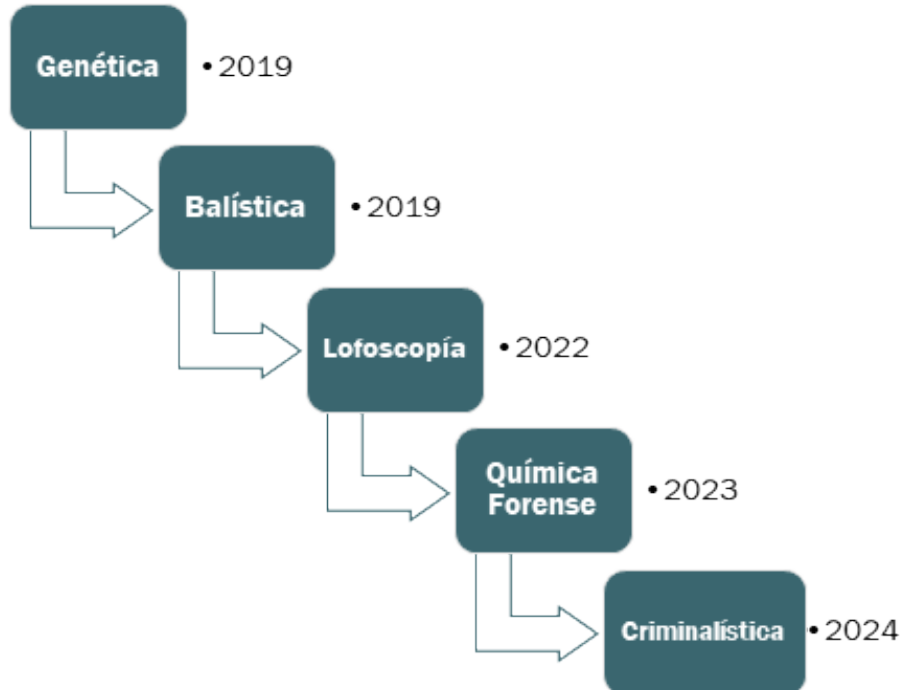
Así que con la finalidad de mejorar, fortalecer y profesionalizar los estándares de actuación de la policía de investigación, y en consecuencia reforzar el ambiente de confianza y acercamiento a la sociedad, la **Agencia de Investigación Criminal**, en el año 2020 inició el proceso de certificación ante la Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley, **CALEA**. Lográndose la aprobación de la acreditación el **11 de noviembre de 2023 en Washington, D.C.**





Este proceso de acreditación ha permitido optimizar los protocolos y procedimientos internos de actuación, logrando cambios tanto en la infraestructura como en las intervenciones policiales, a través de la elaboración de manuales de procedimientos que regulan la actuación del personal tanto operativo como administrativo.

Por su parte, los Servicios Periciales constituyen una herramienta técnica indispensable en la procuración de justicia, sin la cual el proceso de investigación de un hecho presuntamente delictuoso carecerá de los fines técnicos científicos. Por lo que durante el periodo de gestión se promovió la Acreditación de 5 laboratorios por la ANSI National Accreditation Board (ANAB) organismo regulador, bajo las normas internacionales de calidad ISO/IEC 17020:2012 e ISO/IEC 17025:2017.





Con estas acciones se reafirma el compromiso que tenemos con la ciudadanía de brindar un servicio de calidad y valor humano.



## **ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DELITOS CIBERNÉTICOS**

Por medio de la Coordinación General de Análisis de Información y de Inteligencia Patrimonial y Económica, área coadyuvante del Ministerio Público en la Investigación de los Delitos, durante la presente gestión elaboró 838 Dictámenes de Análisis Criminal, así como se dio atención a 8581 solicitudes de Información Criminal.

Por otra parte, se brindaron 12,630 atenciones ciudadanas, de las cuales se canalizaron al Agente del Ministerio Público a 4,291 usuarios, 5,990 fueron atendidos por la Unidad de la Policía Cibernética y 2,349 fueron canalizados a otras dependencias.

Una problemática que aqueja a la sociedad es el uso de herramientas tecnológicas para la ejecución de conductas antisociales. A fin de promover una cultura del uso seguro de estas herramientas y principalmente de las redes sociales, a través de la Policía Cibernética de la Fiscalía del Estado se han brindado más de 700 pláticas y conferencias para todos los niveles académicos y sociales, con más de 100,000 asistentes.

Se promovió la suscripción de los convenios de colaboración “Red de Cultura Digital”: con 27 municipios, el H. Congreso del Estado de Coahuila, la iniciativa privada (BIC Graphic) e instituciones educativas.

Adicionalmente se elaboró diverso material de difusión destacándose una campaña preventiva a nivel federal con 81 materiales informativos/preventivos y un alcance de más de 100,000 visualizaciones en pantalla, en el Estado de Coahuila.

## **ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS**

A través de la Dirección General de Atención y Protección a Víctimas desarrollamos una visión integral en el proceso de atención y asistencia integral especializada y diferenciada con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad, con un modelo de acompañamiento psicosocial, fundamentado en los derechos humanos de las víctimas del delito para su restablecimiento y reparación del daño sufrido, garantizando el goce de los derechos humanos.

En este sentido, contamos con diversos programas, de los cuales destaco los siguientes:

- Diagnóstico integral victimológico
- Atención y asistencia psicosocial
- Atención y asistencia jurídica
- Atención y asistencia psicológica
- Módulo de atención
- Opiniones técnicas
- Acompañamiento psicosocial a víctimas
- Grupo hombres de cambio
- Fortalecimiento de la red interinstitucional de atención y asistencia a las víctimas de delito.

<b>PROGRAMA</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>PERSONAS BENEFICIARIAS</b>
DIAGNOSTICO INTEGRAL VICTIMOLÓGICO	21,277	29,244
ATENCIÓN Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL	70,456	30,633
ATENCIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA	29,728	22,944
ATENCIÓN Y ASISTENCIA PSICOLÓGICA	54,163	28,858
MÓDULO DE ATENCIÓN	7,038	3,077
OPINIONES TÉCNICAS	5,779	5,400
ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS	4,121	4,567
ATENCIÓN Y ASISTENCIA A FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS	2,318	1,384
TERAPIA GRUPAL DE HOMBRES DE CAMBIO	2,104	852
FORTALECIMIENTO DE LA RED INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA LAS VÍCTIMAS DE DELITO	377	13,725
<b>TOTAL</b>	<b>197,361.00</b>	<b>140,684.00</b>

## **ATENCIÓN PRIORITARIA DE FENÓMENOS CRIMINALES**

Si bien es cierto que todos los delitos son importantes para la procuración e impartición de justicia, enfocar la fuerza institucional en los fenómenos que impactan y lesionan gravemente a la sociedad, contribuye a la disminución de la violencia y criminalidad; el diseño de una Política Criminal Estatal así como una Política de Persecución Penal, permite planear, ejecutar y medir los resultados en el combate al crimen común y estructurado.

A continuación, me permito particularizar algunos resultados obtenidos en la atención priorizada de diversos delitos:

### **ROBOS**

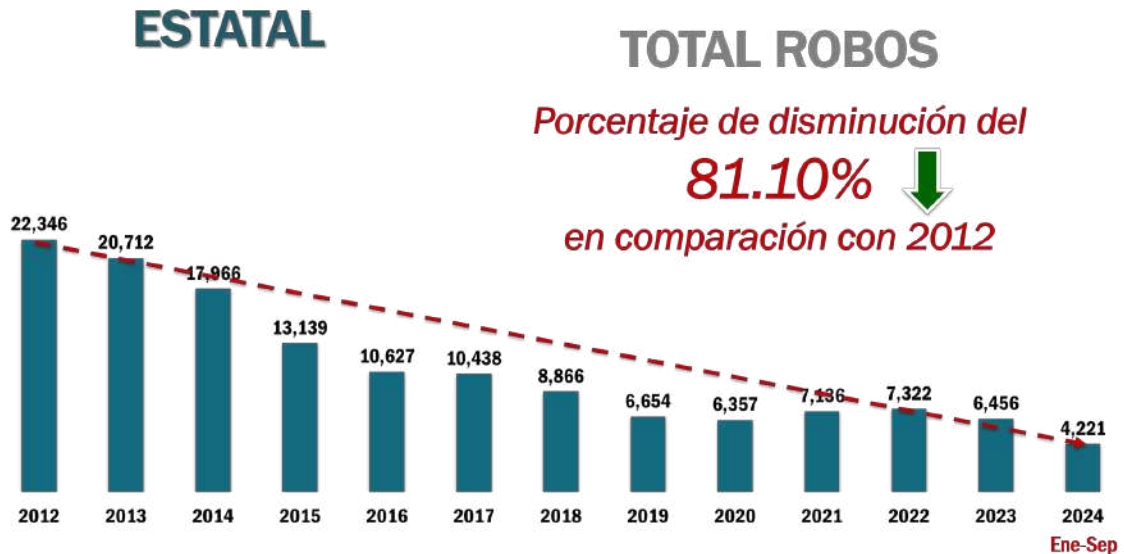
El robo es uno de los fenómenos delictivos con más incidencia, su comisión se realiza en su mayoría de forma oculta, por lo que su investigación es más complicada; sin embargo, con apoyo de diversas herramientas tecnológicas el identificar al perpetrador es más fácil.

Por otra parte, es importante reconocer que una de las problemáticas más grandes que tienen los sistemas de procuración de justicia en los estados, es el **archivo temporal**.

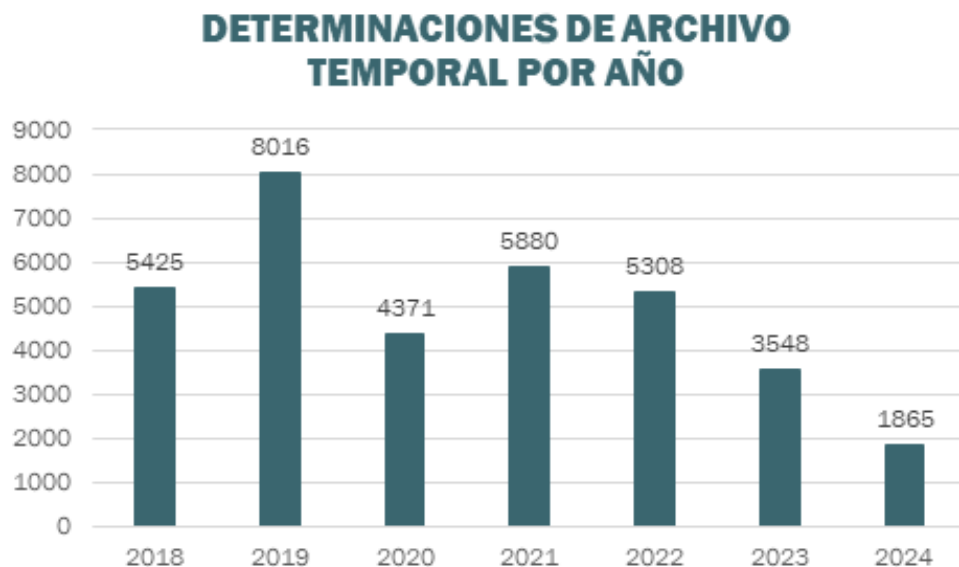
A través del monitoreo y evaluación del Modelo de Tres Pisos, advertimos el uso recurrente de esta determinación por parte de los Ministerios Públicos; así que implementamos una metodología para analizar de manera efectiva aquellas carpetas que se habían turnado a la Unidad de Imputado Desconocido y con ello, generar patrones delictivos, que permitan pasar de un

imputado desconocido, a sospechoso y de sospechoso a imputado, con la visión de dejar de considerar al archivo temporal como un mecanismo para reducir el rezago, pues esto compromete el acceso a la justicia al incumplir el ministerio público con la función de investigar.

Con ello, se fortaleció el análisis criminal en estos casos, mejorando la calidad de la información para el desarrollo de inteligencia y el estudio de redes criminales, lo que nos ha permitido reactivar los archivos temporales y continuar con las investigaciones, desarticulando bandas dedicadas al robo y reduciendo el índice delictivo de esta conducta hasta en un 81.10% al cierre de septiembre de 2024.



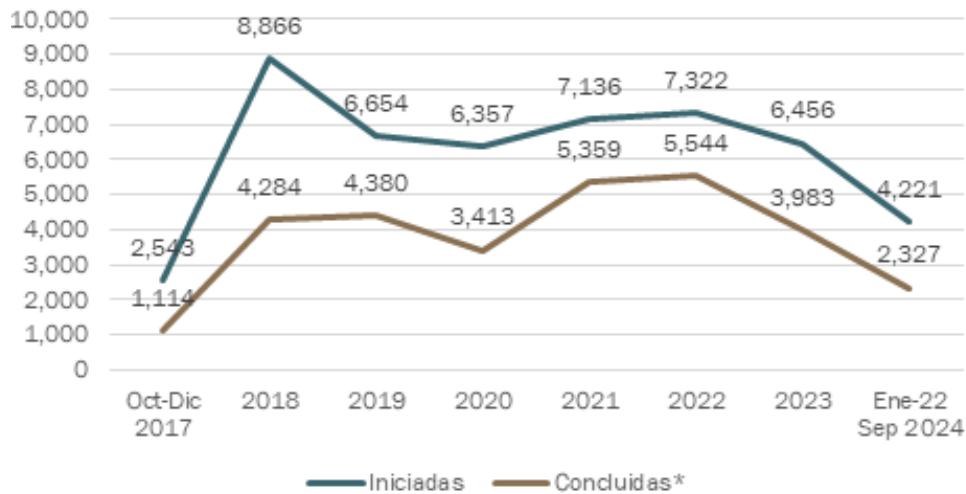
Adicionalmente, el porcentaje de investigaciones que son turnadas por la Fiscalía General del Estado al archivo temporal se ha reducido en un 76.7%% desde el 2019 al cierre de septiembre de 2024.



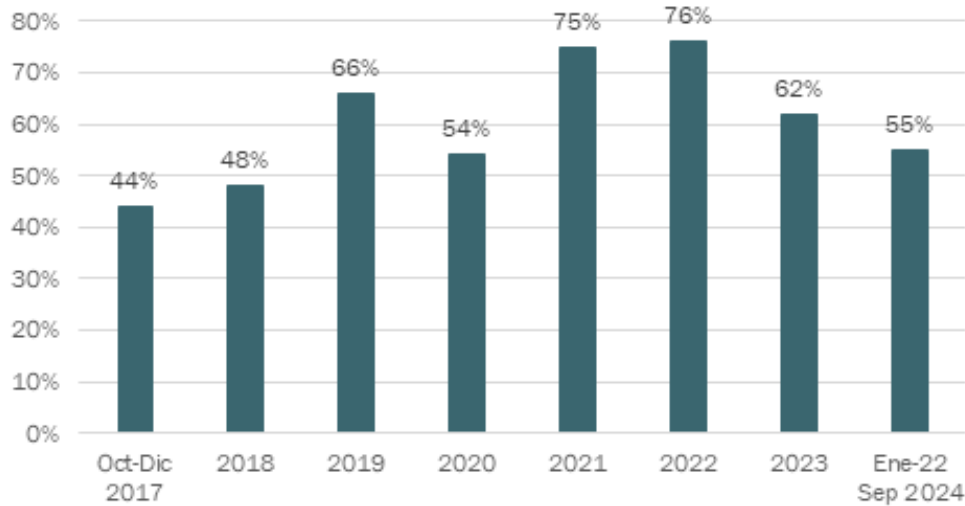


En este sentido el índice de conclusión de carpetas de investigación por el delito de robo durante el periodo de gestión fue del 60% en promedio.

### INCIDENCIA Y CONCLUSIÓN DE ROBO



### % CONCLUSIONES



### SECUESTRO

Otro fenómeno prioritario lo fue el secuestro, cuya incidencia fue atendida a través de la Coordinación Estatal para la Investigación del Delito de Secuestro principalmente, así como en algunos casos por las Delegaciones Regionales.

La incidencia delictiva del secuestro desde el año 2017 a la fecha ha ido a la baja, iniciándose desde octubre 2017 a septiembre de 2024 por la referida Coordinación Estatal 42 Carpetas de Investigación, de las cuales se han judicializado 30, en las que se han girado 83 órdenes de aprehensión de las que se han cumplimentado 79, habiéndose obtenido 43 sentencias condenatorias por este delito, cuyas penalidades oscilan desde los 22 años hasta 98 años de prisión.

<b>AÑO</b>	<b>CARPETAS INICIADAS</b>	<b>CARPETAS CONCLUIDAS</b>	<b>CARPETAS JUDICIALIZADAS</b>	<b>ORDENES DE APREHENSIÓN ORDENADAS</b>	<b>ORDENES DE APREHENSIÓN CUMPLIMENTADAS</b>	<b>SENTENCIAS CONDENATORIAS</b>	<b>PENALIDAD</b>
2017	4	0	1	0	0	0	25, 33, 50, 56 y 62 AÑOS
2018	8	3	4	16	14	13	26, 75, 80, y 90 AÑOS
2019	10	6	8	30	28	1	25 AÑOS
2020	8	2	5	17	17	7	26,28,50,56, 62, 80 AÑOS
2021	3	0	3	7	7	12	22, 26, 33, 53, 60, 80, 87, 90 AÑOS
2022	4	1	4	8	8	4	26 a 90 AÑOS
2023	3	0	3	2	2	6	60, 70, 75, 95, 98 AÑOS
2024	2	0	2	3	3	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>42.00</b>	<b>12.00</b>	<b>30</b>	<b>83</b>	<b>79.00</b>	<b>43.00</b>	

## **PERSONAS DESAPARECIDAS**

Otro fenómeno criminal priorizado en la Política de Persecución Penal es la desaparición de personas.

Durante el periodo del 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2024 ante la Fiscalía de personas desaparecidas, se denunciaron la desaparición de 1,412 personas, de las cuales, derivado de los actos de investigación y acciones de búsqueda que se realizan de manera continua y exhaustiva, se logró la localización de 963 personas, de las cuales 777 se localizaron con vida, y desafortunadamente a 186 personas sin vida. Asimismo, se continua en la búsqueda de 449 personas de las cuales 393 son hombres y 56 mujeres.

Resulta oportuno señalar que, de las 1,412 personas reportadas como desaparecidas, 298 personas, corresponde a hechos cometidos antes de la presente administración; de las cuales se logró la localización de 37 personas con vida, y lamentablemente 64 persona sin vida; localizándose un total de 101 personas; se continúa en la búsqueda de 197 personas, de las cuales 169 son hombres y 28 mujeres.

En relación a la búsqueda de menores desaparecidos, a través de la coordinación de Alerta AMBER, siguiendo los más altos estándares de protección a los Derechos Humanos, ha recibido 1239 reportes de desaparición de personas menores de edad, logrando la localización de 1215.

Parte fundamental para la localización de estas personas que se encuentran en un mayor grado de vulnerabilidad, es la cooperación rápida, eficaz y continua de las autoridades de los tres niveles de gobierno, así como con las otras entidades federativas, especialmente las colindantes con Coahuila; logrando de esta manera, la localización de 64 menores de edad reportados como desaparecidos en Coahuila en otros estados de la república mexicana.

Por otro lado, en Coahuila en el periodo de octubre de 2017 a septiembre de 2024, se han activado 192 Alertas, de las cuales 175 han sido desactivadas por la localización de las personas menores de edad, además, fueron activadas 60 Pre Alertas logrando dar de baja 53, de igual manera, ante la localización de los menores. (Las Alertas y Pre-Alertas pueden activarse por otros delitos diferentes a la desaparición, tal como es el caso de la sustracción de menores).

La Fiscalía de Personas Desaparecidas ha obtenido en este periodo de gestión, 124 sentencias condenatorias por diversos delitos, dentro de las que destacan 16 sentencias pronunciadas por el delito de DESAPARICIÓN FORZADA y 15 por el delito de DESAPARICIÓN DE PERSONA COMETIDA POR PARTICULARES, de tal forma, que se han obtenido 31 sentencias por estos graves delitos.

Cabe mencionar que el 19 de septiembre del año 2024, se obtuvo la última sentencia condenatoria, en contra de dos ex elementos de la policía municipal de la ciudad de Torreón, Coahuila. Esta sentencia se emitió por el delito de DESAPARICIÓN FORZADA AGRAVADA POR LA PÉRDIDA DE LA VIDA DE LA VÍCTIMA, pena que fue de 40 años de prisión.

Así mismo cobra relevancia la sentencia condenatoria dictada el día 07 de mayo de 2024 por el juez de primera instancia en materia penal de la ciudad de Saltillo, por 102 años y 6 meses de prisión en contra de 2 personas, responsables del delito de SECUESTRO CON EL PROPÓSITO DE CAUSAR UN DAÑO Y CON EL RESULTADO DE LA PRIVACIÓN DE LA VIDA, por hechos ocurridos el día 27 de enero del año 2022.

Por otra parte, la problemática forense que aqueja a todo el país, no ha sido ajena para la Fiscalía General del Estado, por lo que a través de la Fiscalía de Personas Desaparecidas en coordinación con la Comisión Local de búsqueda y su Centro Regional de Identificación Humana (CRIH), el primero en el país, llevaron a cabo un total de 14 exhumaciones, a partir de un plan estatal con enfoque masivo en los diferentes panteones municipales en el estado, mismo que tenía el objeto de identificar a las personas que en su momento habían sido inhumadas en calidad de no identificadas.

Resultado de este plan de exhumaciones, se logró recuperar los restos de 1,117 personas, como cantidad mínima de individuos, los cuales fueron trasladados a las instalaciones del CRIH, en donde fueron procesados por las diferentes áreas forenses, como lo son antropología, medicina y odontología forense, así como genética. Hasta la fecha se han identificado a 76 personas de las cuales 71 han sido restituidas dignamente a sus familiares.



Igualmente, durante este periodo, con apoyo de la Dirección General de Servicios Periciales y de diversas corporaciones municipales y estatales, la Fiscalía de Personas Desaparecidas realizó un total de 873 operativos de búsqueda, lo que ha permitido en materia forense la recuperación de 96,666 piezas biológicas y 902.6356 kilogramos, de origen humano.



## TRATA DE PERSONAS

Por lo que hace a otro fenómeno criminal relacionado en algunos casos con la desaparición de personas, se encuentra la trata; fenómeno que en Coahuila no tiene una incidencia alta, pues tan solo en el periodo de octubre 2017 a septiembre de 2024 se han iniciado 70 Carpetas de investigación, de las cuales 23 se han concluido. Se han obtenido 24 órdenes de aprehensión y cumplimentado 21.

En la investigación y persecución penal de este fenómeno se han logrado 08 sentencias condenatorias, cuyas penalidades oscilan entre los 02 años 6 meses a 25 años de prisión. Cabe resaltar que el 31 de octubre del año 2017, se obtuvo la primera sentencia en materia de Trata de Personas bajo una perspectiva de género. Esta resolución judicial fue dictada por una pena de 30 años de prisión, en contra de una persona del sexo masculino por el delito de TRATA DE PERSONAS EN SU MODALIDAD DE EXPLOTACIÓN SEXUAL ENTRE CONCUBINOS.

Por lo anterior, y como fruto de la capacitación constante y el ejercicio de las funciones en materia de justicia con una perspectiva de Derechos Humanos, la coordinadora de agentes del ministerio público en materia de Trata de Personas recibió en el año 2018 el premio Justicia Ahora, en la categoría de Litigante del Año.



## **TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES**

Otro fenómeno prioritario para la Fiscalía General del Estado ha sido la **TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES**, pues al tratarse de una violación grave de derechos humanos, la responsabilidad de investigar y sancionar estas conductas es mayor.

El contexto de impunidad en México está íntimamente relacionado con aquellos delitos que se consideran bajo el derecho internacional de los derechos humanos como violaciones graves a derechos humanos. La comisión y falta de solución de delitos relacionados con violaciones graves de derechos humanos transmite un mensaje de impunidad que es percibido por la Sociedad.

En este orden, se capacitó a través de la Fiscalía Especializada en la investigación del delito de tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes, a más de **2300** elementos activos de las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios de Saltillo, Ramos Arizpe, Arteaga, Torreón, Matamoros, Francisco I. Madero, Castaños, Frontera, Sabinas, Juárez, Allende, Nava, Morelos, Villa Unión, Zaragoza, Acuña y Piedras Negras; así como a elementos pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública y la Agencia de Investigación Criminal, en temas de Prevención de la tortura y abuso violento de autoridad mediante la realización de diversos conversatorios.





Adicionalmente como acción tendiente a la prevención y detección de estas conductas, se implementó el “Protocolo de actuación para las visitas de inspección de los establecimientos de detención provisional de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, emitido el 28 de octubre de 2020 y publicado en el periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2020 por lo que se han llevado a cabo 28 revisiones a las celdas pertenecientes a las distintas regiones de la Fiscalía General.

Recientemente, en compañía del Secretario Ejecutivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, se ha extendido a los lugares de detención a cargo de las Direcciones de Seguridad Pública de los municipios de Saltillo, Ramos Arizpe y Arteaga, con el fin de conocer las condiciones en las que operan y en las que se encuentran las personas detenidas, para dar con ello, cumplimiento a lo que dispone la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura, así como a las recomendaciones emitidas por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.



Con el Protocolo de actuación para visitas de inspección, se implementó también dentro de la Fiscalía General del Estado, un libro de registro de detenidos que cumple con las disposiciones señaladas por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura para garantizar los derechos de las personas que se encuentren privadas de la libertad de manera temporal, mismo que busca ser implementado en las diversas corporaciones de los distintos municipios que integran la entidad, por lo que se han sostenido reuniones con los titulares de las Direcciones de Seguridad Pública Municipal de Saltillo, Ramos Arizpe, Arteaga, San Pedro, Francisco I. Madero y Parras de la Fuente, así como sus respectivas áreas jurídicas, en busca de lograr dicha unificación.



Respecto a la investigación penal de estos fenómenos criminales se han judicializado del año 2020 a la fecha 7 carpetas de investigación, así como determinado 268 carpetas de investigación por hechos atípicos, reparación del daño y perdón del ofendido; de las cuales en 63 casos se formalizó una reparación del daño por \$2,706,743.00 pesos en favor de las víctimas.

2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 por abuso violento de autoridad.</li><li>• 3 imputados.</li><li>• suspensión condicional.</li><li>• 1 orden de aprehensión pendiente por cumplimentar.</li></ul>
2021	<ul style="list-style-type: none"><li>• 2 por abuso violento de autoridad.</li><li>• Acuerdo reparatorio en ambos expedientes.</li></ul>
2022	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 por abuso violento de autoridad.</li><li>• Suspensión condicional.</li></ul>
2023	<ul style="list-style-type: none"><li>• 2 por abuso violento de autoridad y detenciones punibles.</li><li>• 1 Suspensión condicional / 1 criterio de oportunidad.</li></ul>
2024	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 por abuso violento de autoridad, aborto, detenciones punibles y falsos informes.</li><li>• Etapa intermedia.</li></ul>

## VIOLENCIA DE GÉNERO

Una de las metodologías que nos ha permitido mejorar la atención de las mujeres víctimas de violencia, ha sido **la Política Integral del Gobierno Estatal**, de abrir las puertas a las mujeres y ofrecerles herramientas para salir del círculo violento, así como un sistema de justicia que permita el empoderamiento y les brinde una vida libre de violencia.

Más allá de las cifras oficiales, la violencia contra mujeres y niñas ha sido una temática prioritaria debido a que la comisión de los delitos relacionados con esta materia conllevan un aumento en la complejidad del fenómeno y a un escalamiento de la violencia. La atención de la violencia de género contribuye a una disminución en la percepción de impunidad y con ello un incremento en la confianza hacia las autoridades.

Por lo anterior, se ha trabajado arduamente en crear Unidades de investigación especializadas en delitos contra mujeres adscritas a los Centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres, al Centro de Atención a Mujeres, a la Procuraduría para los Niños, Niñas y la Familia, durante mi encargo se han creado 5 unidades de investigación y se han fortalecido dos ya existentes con Agentes del Ministerio Público, Policía, médicos y psicólogos especializados en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género a través de los cuales se ha trabajado en estrategias para gestionar y priorizar la atención de casos, a fin de dirigir los esfuerzos de investigación y persecución del delito, en aquellos que

casos que por su gravedad e impacto en la sociedad ameritan un tratamiento diferenciado por parte de la Institución.



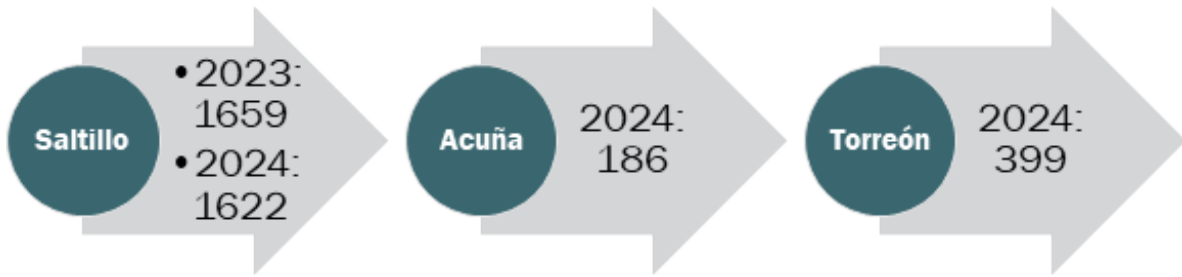
Por otro lado, conscientes de la necesidad de no dejar sin auxilio a cada una de las usuarias, se han implementado mecanismos de protección dirigidos a cada una de las víctimas a fin de evitar el escalamiento de la violencia y convertirse en fenómenos criminales más complejos.

Por ello se implementó la unidad de notificación y seguimiento a las medidas de protección, misma que una vez que la víctima ha denunciado o se tiene noticia de la comisión de un delito, inmediatamente el Ministerio Público dicta una medida de protección que resulte idónea y eficaz para la protección de la víctima, se ordena su notificación al generador de la violencia, la cual se busca quede notificada dentro del 24 horas siguientes a la presentación de la denuncia; a la par se informa a la policía municipal de la medida dictada, solicitando su apoyo para el seguimiento de la misma y para el auxilio en rondines de vigilancia para la víctima.

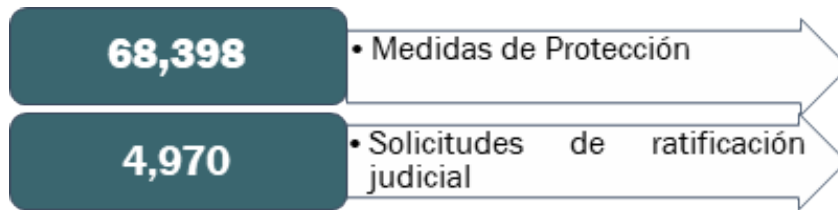
Nos esforzamos en que la atención que se brinde a las víctimas del delito sea diferenciada de acuerdo a las necesidades de cada una de ellas. Como una de las principales innovaciones se desarrolló una herramienta de detección de riesgo, la cual es aplicada por el Agente del Ministerio Público al momento de la toma de la denuncia. Esta herramienta compuesta por 21 reactivos nos permite conocer el contexto en el que se desarrolla la violencia y por ende el riesgo en el que se encuentra la víctima, visibilizando a aquellas con riesgo crítico y alto, que requieren de una atención multidisciplinaria, encaminada a protegerla y evitar que el riesgo continúe.

Durante el año 2023 dicha herramienta fue aplicada a 1,659 mujeres víctimas de Violencia familiar y durante la presente anualidad han sido evaluadas 1622 usuarias de la Región Sureste; cabe aclarar que la herramienta se ha implementado recientemente en Acuña donde se ha aplicado a 186 usuarias, víctimas del delito de Violencia Familiar. Mientras que en Torreón se ha evaluado a 399 usuarias de julio a la fecha. Encontrándonos en proceso de implementación en las demás regiones del Estado.





Por otra parte, es importante señalar por lo que hace a la totalidad del periodo de gestión, se han dictado más de 68 mil medidas de protección con la finalidad de brindar cuidado, seguridad e integridad a ellas y su familia.

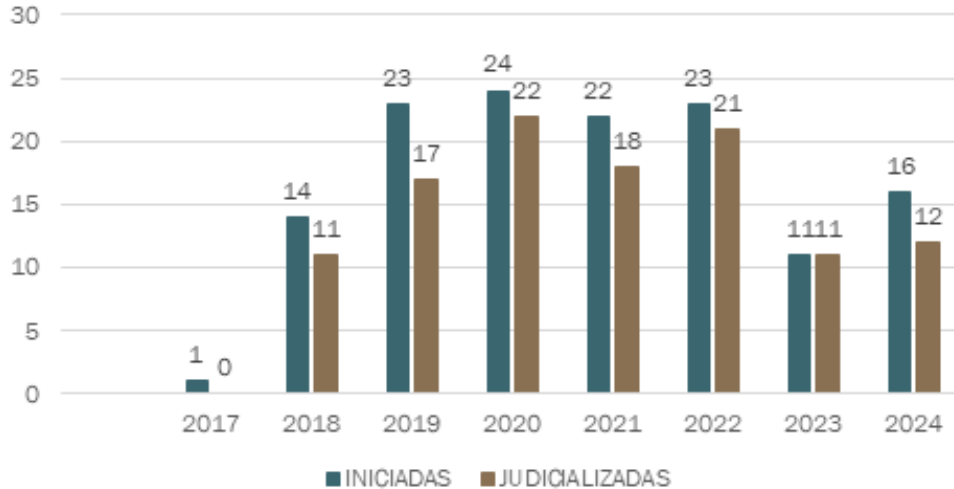


Además, a través de este modelo de priorización hemos establecido como directriz el judicializar y solicitar orden de aprehensión como medio de conducción al proceso en todos aquellos casos de riesgo alto y crítico.

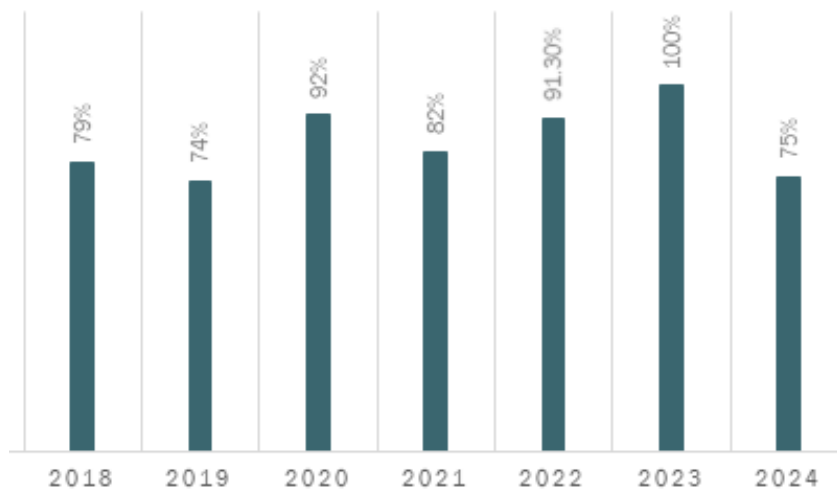
La atención en tiempo y forma de la Violencia Familiar en el Estado permite disminuir de manera importante la comisión del delito de **FEMINICIDIO**. La implementación de planes de investigación en las Unidades especializadas de Investigación y Litigación del delito de Femicidio en Saltillo y Torreón, así como en las áreas de homicidios de las delegaciones regionales, nos permite afirmar que tenemos un índice de **judicialización en promedio del 85% y un índice de resolución del 93%**.

FEMINICIDIOS			
AÑO	INICIADAS	RESUELTAS	PORCENTAJE
2018	13	12	92.30%
2019	24	22	91.66%
2020	24	23	95.83%
2021	22	19	86.36%
2022	23	22	95.66%
2023	11	11	100%
2024	16	15	93.75%
<b>TOTAL</b>	<b>122</b>	<b>133</b>	<b>93.65</b>

## INDICE DE JUDICIALIZACIÓN



## % JUDICIALIZACION



Entre otros resultados obtenidos, cabe destacar que las Agentes del Ministerio Público adscritas a la Unidad de Femicidios de la región Laguna, en el año 2020, atendieron un juicio en el que se obtuvo una sentencia condenatoria por 75 años de prisión. En el año 2022, Agentes del Ministerio Público adscritas a la Unidad de Femicidios de la región Sureste obtuvieron en audiencia de juicio oral, una sentencia de 156 años de prisión por el delito de feminicidio, el cual se cometió mediante el secuestro de la víctima y posterior ocultamiento. Penalidad histórica no solo en el Estado de Coahuila, si no en el País.

Otro tema prioritario para la Fiscalía General ha sido la atención y seguimiento puntual de las investigaciones penales relacionadas con delitos sexuales cometidos en agravio de niños, niñas y adolescentes. Conscientes de este panorama y comprometidos con el sano desarrollo físico, mental y emocional de las niñas, niños y adolescentes es que se fortalecieron las Unidades de Investigación Especializadas de las Regiones Sureste y Laguna 1, permitiendo otorgar atención integral a víctimas.

Durante el periodo de octubre 2017 a septiembre de 2024, se recibieron 3456 denuncias en el Estado por la comisión de **agresiones sexuales en agravio de personas menores de 18 años** en las Unidades de Investigación Especializadas, de las cuales 987 se encuentran resueltas por judicialización o alguna de las salidas anticipadas que marca la ley.

Adicionalmente es importante mencionar que se han obtenido sentencias destacables como las siguientes:

- Por los delitos de equiparado a la violación en persona menor de quince años, violación impropia por instrumento o elemento distinto al natural a persona menor de quince años y corrupción de menores previstos y sancionados respectivamente por los artículos 386 fracción II, 388 párrafo segundo y 300 del Código Penal del Estado vigente en la época de los hechos, en audiencia de juicio oral se obtuvo una pena de 61 años con 11 meses.
- Otro más por el injusto penal de violación equiparada en persona menor de 15 años agravada por cometerse con abuso de autoridad o confianza, con violencia física y psicológica y cometerse en centro educativo previsto y sancionado por los artículos 229 fracción I, en relación con el artículo 230 fracción II, y 231 fracción I y V del Código Penal Estatal; en el que ante un juicio oral en fecha 11 de enero de 2024 se dictó sentencia de condena con una pena de 40 años de prisión.

## **NARCOMENUDEO**

Varios delitos de mayor incidencia o que tienen un fuerte impacto frente a la ciudadanía pueden estar relacionados con el desarrollo de mercados ilícitos y la presencia de estructuras criminales. Tal es el caso de los robos en diversas modalidades, homicidios, trata de personas, **narcomenudeo**, y fraude. Por ello, conocer la forma de organización y operación de estas conductas y sus efectos en el mercado ha sido una prioridad para la Fiscalía General del Estado.

Es alarmante como nuestro país, dejó de ser un territorio de tránsito de droga para convertirse en una nación consumidora; arraigándose en México el fenómeno denominado narcomenudeo.

El narcomenudeo es solo una rama del crimen organizado que eleva la incidencia de otros delitos como el homicidio, robo con violencia, robo de vehículo, halconeo, que facilita la presencia de los grupos criminales en las regiones y por ende aparición de los delitos como el secuestro y la extorsión. Es por ello, que es necesario realizar estrategias, de ataque frontal y estructural al delito de narcomenudeo que nos lleve a reducir la incidencia criminal en los Estados.

Por lo tanto, uno de nuestros objetivos fue buscar, a través de la investigación y persecución penal, la desarticulación de estas organizaciones y mercados mediante el debilitamiento de sus finanzas, a través del uso estratégico de las distintas soluciones procesales.

Para ello afrontamos la incidencia delictiva sin subregistros, a fin de conocer el fenómeno en sus vertientes cualitativas y cuantitativas, para diseñar las estrategias para su combate. El **TRABAJO DE INTELIGENCIA**, fue fundamental para identificar estructuras criminales, giros de las organizaciones, modelos de operación así como la relación en la participación en hechos delictivos diversos como robo de vehículos, de negocios, a casa habitación, y combustibles, así como en secuestros, extorsiones, homicidios, tráfico de armas, desaparición y trata de personas.

En este orden, se iniciaron 32,817 carpetas por delitos contra la salud en modalidad de narcomenudeo en los Centros de Operaciones Estratégicas, de las cuales judicializamos 29,069 que representan el 88.6% de lo iniciado. De las carpetas enviadas a sede judicial en el 97.6% se valoró que se cumplió con la legal detención de las personas imputadas; en el 97.6% se obtuvo vinculación a proceso.

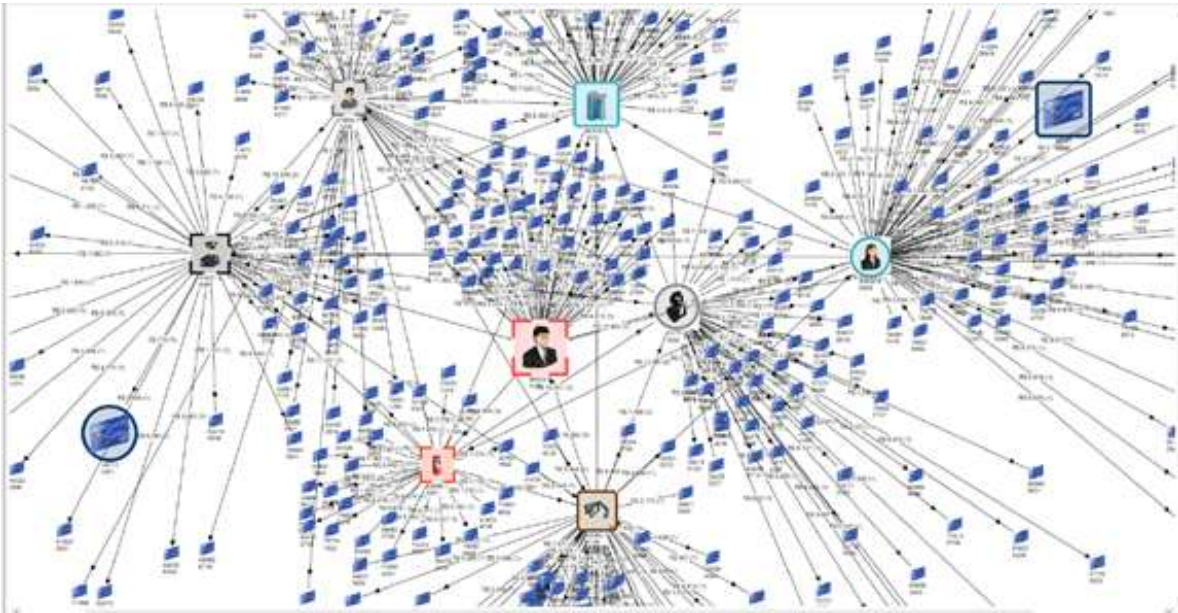
En cuanto a la resolución judicial de estas causas penales, en un 0.9% se concedieron procedimientos abreviados, en otro 75 % de los casos se impuso una suspensión condicional del proceso, además en un 3.5% se impuso un acto equivalente como salida alterna y en un 9.9 de los casos vinculados a proceso se aperturó a plazo de investigación formalizada.

El trabajo de inteligencia, nos permitió abrir líneas de investigación, fijar objetivos prioritarios, judicializar casos sólidos que concluyeron en sentencias condenatorias, no solo por el delito de narcomenudeo si no del fenómeno criminal conexo.

Ejemplo de ello fue el análisis de contexto de los casos de narcomenudeo de la zona norte que nos permitió esclarecer el caso del Homicidio del candidato a Diputado Fernando NN, así como el caso de terrorismo conocido coloquialmente como Villa Union, en el que se obtuvo sentencia condenatoria en contra de 32 personas, con hasta 137 años de prisión.

Otra acción relevante ha sido, dar continuidad a las líneas de investigación surgidas del análisis de contexto, así como a las denuncias ciudadanas, identificando puntos de venta, almacenaje o distribución de narcóticos, y a través de 65 cateos, se logró el aseguramiento de cantidades considerables que han salido de circulación de nuestros niños, niñas y adolescentes, además del aseguramiento de otros bienes producto del delito, dando así un golpe al financiamiento criminal.

A través de este trabajo de inteligencia, hemos identificado diversas estructuras criminales que han intentado introducirse en el Estado. Por medio de redes de vínculos, asociamos a 1479 integrantes, de los cuales 827 han sido detenidos por diversos delitos, 32 más sentenciados, aún nos encontramos investigando a otros 475 objetivos y en proceso de cumplimentar 77 órdenes de aprehensión; a raíz de las investigaciones hemos acreditado el fallecimiento de 94 integrantes de estos grupos criminales.



El trabajo de investigación no concluye con la problemática, enfrentar el consumo de las drogas y de adicciones es un problema de salud pública, en este sentido le corresponde al Estado, promover la prevención y en su caso la persecución y la sanción de los delitos; por ello, llevar a sede judicial a las personas detenidas, las cuales en caso de no ameritar prisión preventiva, obtienen su libertad por salida alterna; con ello se ataca por dos frentes el delito; una enviar el mensaje de cero tolerancia y segundo remitir a las personas a Centros de atención para las adicciones o terapias según sea el caso.

## HOMICIDIOS

El delito de homicidio resulta prioritario en virtud de su impacto en la Sociedad, es altamente lesivo por atentar contra el bien jurídico tutelado de la vida, además de que su comisión tiene como efecto generar un miedo generalizado en la sociedad y comunidad; su falta de atención impacta negativamente en la percepción de la impunidad.

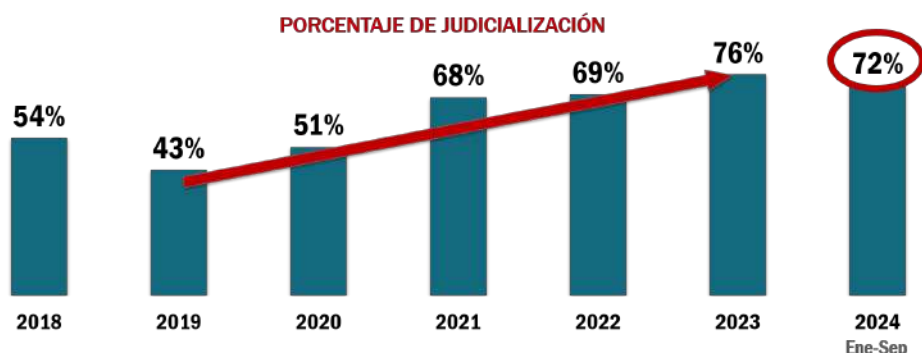
Para mejorar la investigación y por ende prevención de este tipo de conductas, se implementó la metodología de planes de investigación y litigación con el propósito de mejorar la dirección de la investigación; esta metodología ya es obligatoria en todas las Agencias de Ministerio Público.

Inicialmente se implementó como piloto en las investigaciones de Homicidios, convirtiendo a las Unidades Especializadas en la materia, de los municipios de Saltillo y Torreón en unas de las mejores del país. Lo que ha permitido aumentar el índice de judicialización de casos a nivel Estatal del 43% en el año 2019 al 76% en 2023; al cierre de septiembre del 2024, tenemos un índice de judicialización de casos del 72%.

## ESTATAL

Metodología aplicada en las investigaciones de

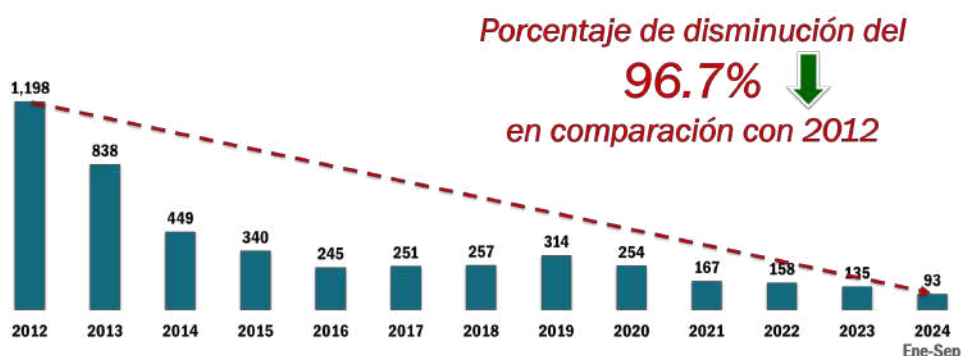
## HOMICIDIOS DOLOSOS



Los resultados obtenidos, como se ha dicho, con la aplicación de esta metodología de investigación y litigación de homicidios trajo también, como consecuencia la disminución de éstos eventos, desde luego menos occisos por hechos violentos dolosos en el estado, se registraron al 30 de septiembre de 2024 93 occisos, cifra muy lejana a la de 1,198 registrados en el 2012.

## ESTATAL

## HOMICIDIOS DOLOSOS OCCISOS



### PERSECUCIÓN DEL DELITO EN SEGUNDA INSTANCIA Y COLABORACIÓN INTERPROCURADURÍAS E INTERNACIONAL

Cabe destacar que, en la persecución del delito, en sede judicial dentro de los procesos penales en segunda instancia, la Fiscalía General del Estado siempre ha operado un contrapeso formal en las condenas punitivas que el Ministerio Público considera injustas; así, en asuntos emblemáticos, como ejemplo e históricamente hablando, entre otros, los siguientes:

1. En el **CASO ALLENDE**, ante los Tribunales Penales de Coahuila, de las personas que han sido sentenciadas en el mismo, es pertinente mencionar que la institución logró aumentar las penas de prisión de forma muy considerable, ya que respecto de un sentenciado condenado a **85 años** de prisión, se aumentó la pena a 174 años 10 meses; y a otro, de **80 años** de cárcel, se le incrementó la pena a **137 años con 06 meses**.



2. Igualmente, en el **CASO DE UN SERVIDOR DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**, en el año 2012, a dicho funcionario conjuntamente con otras seis personas se les agravió con **PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD PERSONAL** e incluso fueron **PRIVADOS DE LA VIDA**, y a sus secuestradores se les condenó a 50 años por el Juzgado Penal; no obstante, nuestra institución acudió ante los Tribunales de Alzada y obtuvo el incremento de la pena a uno de ellos, a **120 años** de prisión y a otro, de **66 años, 03 meses**; así como, se logró que, a un diverso imputado, en primera instancia del Sistema Tradicional, se le impusiera una sanción de **218 años, 07 meses**, de condena carcelaria.

3. En 2014, aconteció un **FEMINICIDIO EN TORREÓN**, en el que el homicida era “cónyuge” de la víctima, y quien al inicio del proceso judicial se le dictó auto de libertad; no obstante, el Ministerio Público logró recabar **nuevos medios de prueba suficientes**, los cuales fueron desahogados en sede judicial, resultando conducentes para acreditar a través de la prueba indiciaria que, siempre medió una violencia exacerbada en contra de la víctima hasta privarla de la vida, por lo cual, la institución obtuvo en contra del responsable una pena de 50 años de prisión, siendo esta la pena máxima que establece el Ordenamiento Sustantivo para dicho delito, misma que fue confirmada por el Tribunal de Alzada en 2023.

4. Otro asunto criminal emblemático para nuestra Entidad, fue el **SECUESTRO DE UNA PERSONA DEL EJIDO CENTINELA**, ocurrido en el Municipio de Piedras Negras, y en cuyo juicio penal se emitió en contra del responsable una sentencia inicial de 50 años de prisión; no obstante, el Ministerio Público al acudir ante el Tribunal de Alzada, obtuvo un incremento de la pena de 125 años de prisión.

5. Igualmente, es importante resaltar las **COLABORACIONES INTERNACIONALES** para la operatividad ministerial y policial en coordinación con **INTERPOL - MÉXICO**, de la Fiscalía General de la República y autoridades de los Estados Unidos de Norteamérica, para el debido cumplimiento de **MANDATOS JUDICIALES DE CAPTURA**, logrando ejecutar **20** aprehensiones, a través del procedimiento de **DEPORTACIÓN CONTROLADA** de igual número de connacionales perseguidos legalmente por nuestra Institución; y sobre todo, resaltar que, en los años 2022 y 2023, se concretaron **DOS PROCEDIMIENTOS DE EXTRADICIÓN INTERNACIONAL**, por el delito de **HOMICIDIO CALIFICADO**, mediante la colaboración de la Secretaría de Relaciones Exteriores con autoridades extranjeras e INTERPOL, una con **Estados Unidos de América, y otra con el país europeo de España**, personas que fueron conducidas al debido proceso, ante la autoridad judicial que los reclamaba.

6. Por último, en el año 2021, se incorporó al Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila, la **BASE DE MANDAMIENTOS JUDICIALES**, esto, con el objeto de otorgar certeza jurídica y administrativa hacia el interior de la Institución; lo que permite contar con datos confiables y actualizados de los mandamientos judiciales; con una mejor y eficaz colaboración, entre los agentes del Ministerio Público, agentes de Investigación Criminal; así como, interinstitucionalmente con las Fiscalías y Procuradurías del país y la participación de servidores públicos correspondientes, para lograr concretar la ejecución de las Órdenes de aprehensión emitidas por los diversos Órganos Jurisdiccionales.

## COMBATE A LA CORRUPCIÓN

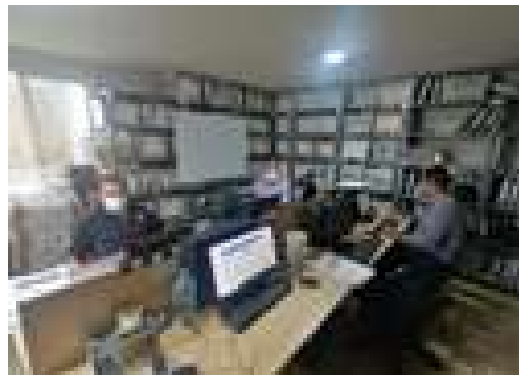
A la par de la creación de la Fiscalía General del Estado como ente constitucional autónomo, se creó la Fiscalía Anticorrupción en Coahuila, siendo la encargada de prevenir y combatir delitos por hechos de corrupción en la entidad. Es de resaltar que dicha fiscalía tuvo una doble encomienda: construirse desde cero -considerando la necesidad de instalaciones, personal y demás insumos para su operación- y comenzar a dar resultados inmediatos.

La Fiscalía General del Estado, a través de la Fiscalía Anticorrupción en Coahuila -en colaboración con instituciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales, nacionales, estatales y municipales, así como sociedad civil- capacitó mediante cursos, talleres y conferencias en materia de prevención y combate a la corrupción a más de **23,000** personas, con el objetivo de fomentar la cultura de la legalidad y la denuncia en servidores públicos, así como en distintos sectores de la sociedad.

Es importante destacar que en el marco de estas capacitaciones, se suscribieron con los 38 gobiernos municipales Cartas Compromiso y Manifiestos de lucha contra la corrupción como muestra de su compromiso para ofrecer un servicio a la ciudadanía con dignidad, respeto e imparcialidad, proporcionando una atención íntegra con honestidad y transparencia.



En materia de procuración de justicia la Fiscalía Anticorrupción inició 842 carpetas de investigación, las cuales fueron resueltas en un 49.8% por las diversas modalidades que contempla la ley.



Asimismo, se llevó a cabo la judicialización de delitos contra la Honestidad en el Servicio Público con 117 imputados, logrando la vinculación a proceso de la totalidad de los mismos.





Adicionalmente, se logró la legitimación y credibilidad de la institución frente a la sociedad civil, mediante el cumplimiento de metas en el Reto de 100 días Coahuila; así como la alta evaluación en estudios de TOJIL, en conjunto con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), en el que dentro del programa Levantemos la Voz de las Fiscalías Anticorrupción, Coahuila resalta y supera los estándares evaluados, con un reconocimiento especial por ser la entidad federativa con la mejor calificación respecto a los recursos, procesos y resultados.



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

En cumplimiento a la reforma Constitucional en materia anticorrupción la Dirección General de Responsabilidades se reestructuró como Dirección General de Contraloría y Visitaduría, órgano interno de control de la Fiscalía General, misma en la que se crearon las áreas de investigación y substanciación para la debida integración de los expedientes de presunta responsabilidad y en su caso los expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa, iniciados en contra de servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, quienes presuntamente realicen conductas constitutivas de faltas administrativas. Así como se fortaleció la Dirección de Asuntos Internos encargada de la investigación de conductas penales cometidas por servidores públicos de la institución.

Con el objetivo de proporcionar a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado, una descripción detallada de los principios y valores institucionales por los cuales deben regir su actuar, se creó tanto el Código Ética como el Código de Conducta, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado en fechas 25 de junio del año 2019 y 30 de septiembre de 2022, respectivamente.

A efecto de mantener una constante vigilancia en la materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se creó un patrón de proveedores confiable y actualizado para esta dependencia; y se crearon los Lineamientos para la Integración del Padrón de Proveedores, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado, esto en fecha 05 de noviembre 2021. Además, el día 12 de marzo de 2021, estableció el Comité

de Control y Desempeño Institucional (COCODI); y se instituyeron los lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Fiscalía General del Estado, publicado el 13 de mayo de 2022 en el Periódico Oficial del Estado.

La Dirección General de Contraloría y Visitaduría a fin de velar por la correcta integración de las carpetas de investigación en las unidades especializadas en delitos relevantes, durante los ejercicios 2018 a 2024 llevó a cabo **135** auditorías a las diversas unidades administrativas que conforman la Fiscalía General del Estado, tales como la Fiscalía de Personas Desaparecidas, la Dirección de Recursos Financieros y Unidades de Investigación en las siete regiones que conforman la Entidad.

Ahora bien, de algunas de las auditorías practicadas se dio origen a Investigaciones Administrativas, destacando que en lo referente a las Unidades de la Fiscalía de Personas Desaparecidas, se logró que las presuntas irregularidades cometidas fueran calificadas y admitidas con el carácter grave por el Tribunal de Justicia Administrativa, esto con base en la argumentación planteada en la interpretación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Con las medidas de trabajo adoptadas por el Órgano Interno de Control, se dio un aumento en investigaciones, esto como resultado de una mayor confianza de la ciudadanía a la hora de denunciar irregularidades o exponer sus inconformidades, empero ello no significa una acentuación en un servicio público deficiente por parte de la Fiscalía General del Estado, sino que refleja un mayor interés para su mejoramiento; mientras que el alto número de conclusiones es a causa de aplicación de medidas de disuasión que optimicen la prestación de los servicios de la Institución, como lo son recomendaciones específicas y genéricas. Por ello, la Dirección entre los años 2018 y 2024 ha dado inicio a de **1440** Investigaciones Administrativas y a la fecha se ha concluido más del **76%** de ellas.

Por otra parte, en el periodo de gestión el Órgano Interno de Control dio inicio a 220 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y en ese mismo lapso de tiempo fueron resueltos e 285 procedimientos, ello debido a que se concluyeron expedientes iniciados en años previos, de los cuales en el **61%** se acreditó la responsabilidad administrativa.

En lo referente a la materia penal, se fortaleció el programa permanente de revisión de expedientes de larga data que se implementara en las diversas Agencias del Ministerio Público dependientes de esta Dirección General, concluyéndose más de **900** expedientes a través de la aplicación de salidas alternas previstas en la ley.

Uno de los principales objetivos que se tiene por motivo de la comisión de hechos delictivos, es lograr el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio de las personas afectadas por los mismos, por lo que en aras del cumplimiento del citado principio, esta unidad de investigación ha obtenido en el periodo de 2018 al 2024 la cantidad de **\$7,815,492.00** (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) en concepto de reparación del daño.

# CONCLUSIÓN

La seguridad, es sin duda, uno de los mayores reclamos de la sociedad, un componente esencial para el bienestar de las personas y el funcionamiento adecuado de las comunidades; el sentimiento de seguridad al salir a trabajar, estudiar, pasear con la familia; un anhelo legítimo de las y los ciudadanos, incluso, por encima de la salud y de la educación, que son también derechos fundamentales de toda persona.

Los tiempos actuales, demandan instituciones eficaces, sólidas que brinden resultados tangibles, transparentes que redunden en la percepción de seguridad para los gobernados.

Con este mensaje concluyo la gestión del cargo encomendado. Desde mi postulación tuve la firme convicción de que la Fiscalía General del Estado se debe a la sociedad y por ello la atención de la problemática penal debe centrarse y priorizar aquellos fenómenos que trastocan las entrañas de la sociedad; la labor se orientó a la consolidación del Sistema de Justicia Penal Estatal, la capacitación intensiva del personal, la acreditación internacional de la Agencia de Investigación Criminal, de la Dirección General de Servicios Periciales y del Centro de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera con el objetivo de mejorar las prácticas institucionales.

Hoy, Coahuila se posiciona en el plano nacional, como un ejemplo de estabilidad y progreso, sustentado en la tranquilidad social, producto de la seguridad pública que se tiene en el Estado, concebida por un trabajo de permanente coordinación entre las instancias de seguridad pública, procuración y justicia a nivel municipal, estatal y federal.

Durante mi gestión, respecto a la reforma Constitucional que dotó de autonomía a la Fiscalía General del Estado, se materializó que la procuración de justicia se mantuviera libre de injerencias de otros poderes u órganos e incluso libre de influencias políticas (autonomía política), con la libertad para reglamentar su actuación en el ámbito de su competencia y para organizarse internamente (autonomía jurídica); sin embargo, la independencia económica y la libertad para administrar sus recursos (autonomía administrativa) continua en su materialización.

Durante estos 7 años de Gestión institucional avanzamos en la adecuación del marco legal; estableciendo un modelo de gestión; creando las políticas públicas adecuadas y realizando las alianzas y coordinación necesarias para garantizar a cabalidad nuestro quehacer de procurar justicia para los Coahuilenses.

Este trabajo arduo al interior de nuestra Institución, nos ha permitido reconocer y fortalecer las áreas de oportunidad tanto a nivel estructural como de capital humano, pero también, mantenemos una dinámica de apertura y transparencia hacia organismos gubernamentales y no gubernamentales que permiten medir los avances y/o retrocesos en materia de procuración de Justicia. En virtud de lo anterior, la Fiscalía General del Estado contribuyó a que Coahuila haya alcanzado los siguientes indicadores:

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); en la medición del año 2017 en el Nivel de percepción de confianza en instituciones o actores de la sociedad, el Ministerio Público de Coahuila se posicionó en el lugar 11, y en la medición de dicha Encuesta, del año 2023, se posicionó en el lugar 8°, avanzando 3 posiciones en la **percepción de confianza**.



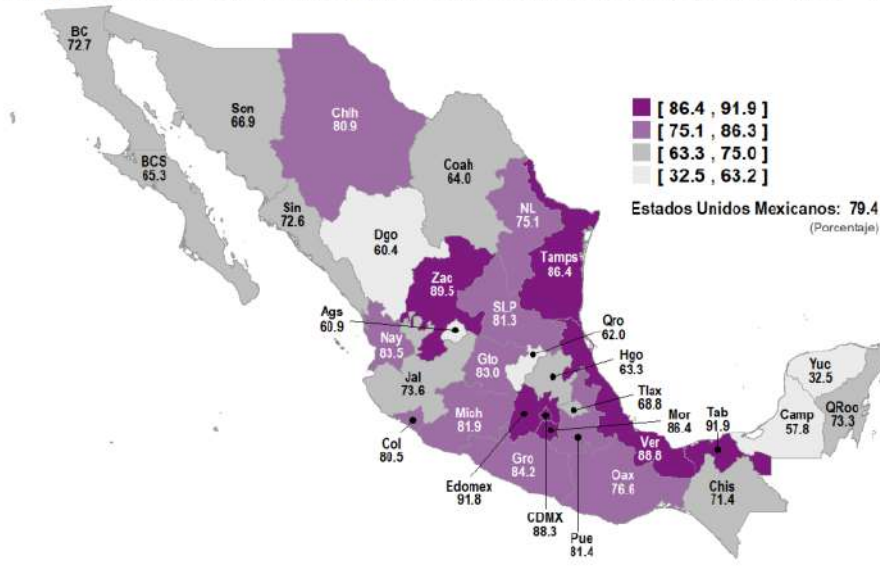
En relación a incidencia delictiva, Coahuila se mantiene en los mejores niveles de acuerdo a la medición que realiza mensualmente la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana:

- 4° lugar con menos secuestros.
- 4° lugar con menos robo de vehículo.
- 3° lugar con menos violaciones.
- 2° lugar con menos homicidios dolosos.



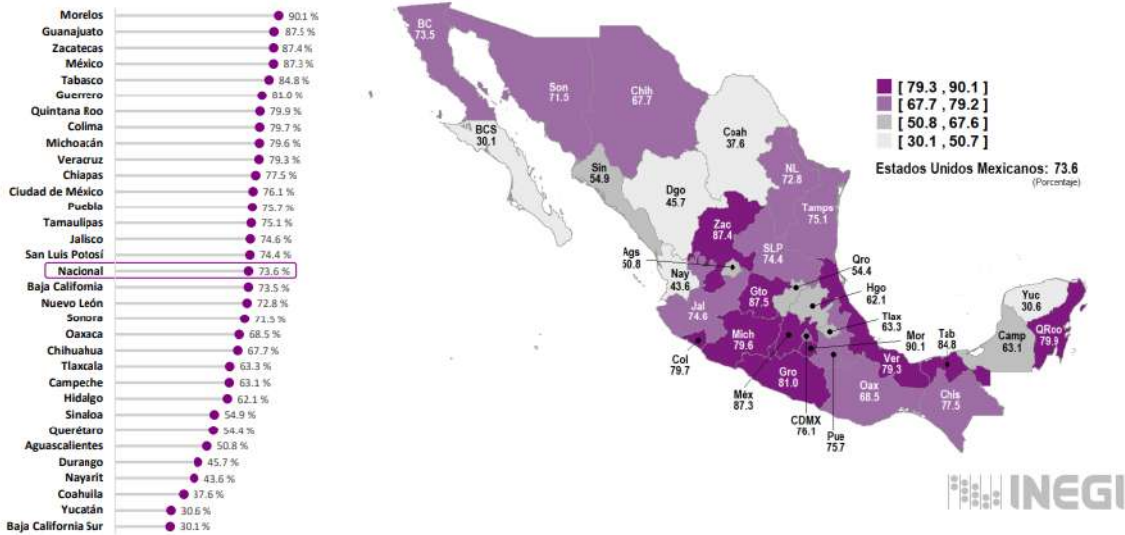
De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018, en el Indicador de Percepción sobre la seguridad pública por entidad federativa, Coahuila se encontraba en 10° lugar, en el que el 64% de la población sentía inseguridad. El resultado del ENVIPE 2024, refleja un aumento de la percepción de seguridad pública en la población, ya que solo el 37.6% percibe inseguridad, destacándose a Coahuila como el 3° Estado más seguro del país.

Percepción de la población respecto de la inseguridad pública en su entidad federativa. Marzo – abril de 2018.



### Percepción sobre la seguridad pública por entidad federativa <sup>61</sup>

Percepción de la población respecto de la inseguridad pública en su entidad federativa entre *marzo y abril de 2024*.



El Índice de Estado de Derecho en México emitido por World Justice Project, en su edición de 2018, calificó a Coahuila en 6° lugar en el ranking general; en el factor 5) relativo a Orden y Seguridad se obtuvo el 2° lugar, y finalmente, en el factor 8) de Justicia Penal se obtuvo el 13° lugar.



# Coahuila

## Puntaje general 2018

**0.43**

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

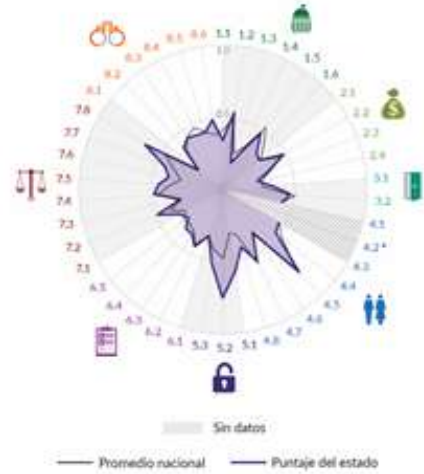
## Posición

**06/32**



## Puntaje por factor

	Puntaje	Posición
Limites al poder gubernamental	0.36	29/32
Ausencia de corrupción	0.35	17/32
Gobierno abierto	0.41	09/32
Derechos fundamentales	0.48	19/32
Orden y seguridad	0.61	02/32
Cumplimiento regulatorio	0.37	16/32
Justicia civil	0.44	03/32
Justicia penal	0.39	13/32



En la edición 2024 del Índice de Estado de Derecho, Coahuila se encuentra ranqueado en 9° lugar, aunque se tuvo un retroceso en el índice general, en el factor 5) de Orden y Seguridad se obtuvo el 3° lugar y en el factor 8) Justicia Penal el 7° lugar.

# Coahuila

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

## Puntaje general 2023-2024

**0.44**

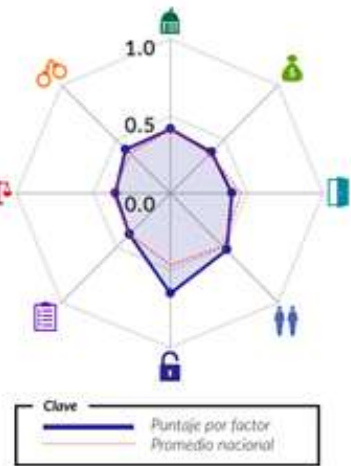
0.0 1.0

Posición: **09/32**  
 Cambio Puntaje: **-0.01**  
 Cambio Posición: **-2**



## Puntaje por factor

	Puntaje	Posición	Tendencia
Limites al poder gubernamental	0.42	16/32	
Ausencia de corrupción	0.38	10/32	
Gobierno abierto	0.40	28/32	▼
Derechos fundamentales	0.52	07/32	
Orden y seguridad	0.65	03/32	
Cumplimiento regulatorio	0.38	14/32	
Justicia civil	0.36	20/32	
Justicia penal	0.41	07/32	



Por otra parte, el Instituto Mexicano de Competitividad, a través del Índice de Competitividad Estatal 2018 Coahuila obtuvo solo dos indicadores de 10 con resultados satisfactorios: Derecho y Relaciones Internacionales, destacándose el 3° lugar obtenido en el Subíndice de Derecho.



### RESULTADOS DEL SUBÍNDICE (2016-2018)

Mapa 1.1 Resultados por grupo de competitividad del subíndice Derecho



Fuente: IMCO, p. 47 (2020)

Por lo que hace a los resultados del Índice de Competitividad Estatal 2024, Coahuila se encuentra en el 3° lugar Nacional en el Índice General, y en el Subíndice de Derecho en el primer lugar nacional.



Por último, en la edición de Hallazgos de México Evalúa en el Ranking de Capacidad Institucional que cataloga a las entidades de acuerdo con su capacidad institucional para responder a las demandas y requisitos del Sistema de Justicia Penal, tanto de política pública (considerando su planeación, coordinación, presupuestación y evaluación), como respecto de su capacidad instalada en términos de personal, infraestructura y organización interna; Coahuila pasó del lugar 10°, obtenido en 2017, al 2° lugar en la última edición de 2023<sup>13</sup>.

<sup>13</sup> Al cierre del documento, es decir, el 30 de septiembre de 2024 aún no se publicaba por México Evalúa la Edición 2024 de Hallazgos.



Finalmente, quiero agradecer a todo el personal de la Fiscalía que con su lealtad, labor y compromiso se vio fortalecida la procuración de justicia, el estado de derecho y la calidad de vida de las y los ciudadanos coahuilenses.

Es así, que concluye mi gestión constitucional, llena de retos y de satisfacciones, agradecido con la sociedad por la oportunidad de haber sido designado Fiscal General del Estado por la LX Legislatura del H. Congreso; ha sido un gran Honor servir a Coahuila.

## **LEALTAD Y HONOR AL SERVICIO DE COAHUILA.**

